

San Miguel Ágrede de Mocoa, 16 de febrero de 2024

Doctor
JUAN CAMILO FAJARDO ARTEAGA
Gerente
Aguas Mocoa S.A. ESP.
Ciudad



ESP - I - 030

Ref.: Entrega Informe pormenorizado del sistema de control interno – septiembre a octubre 2023.

Atento saludo

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, presentamos a continuación el informe pormenorizado del estado del sistema de Control Interno de la Empresa de Servicios Públicos AGUAS MOCO S.A. E.S.P., para el periodo comprendido de septiembre a octubre de 2023. La presentación de este informe se hace en coherencia con las nuevas reglas e instrumentos definidos concretamente en la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG., y la nueva estructura del MECI., fundamentada en los cinco componentes de Ambiente de Control, Evaluación del riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y tomando como base los componentes del Sistema de Control Interno antes citados, resumimos los avances que registra la Empresa durante el periodo objeto del presente informe.

De esta manera la Empresa de Servicios Públicos AGUAS MOCO SA ESP pone a disposición de la comunidad en general el **INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**, para lo cual se adelantará el proceso de cargue del documento en la página web de la entidad y en el informe anual vigencia 2023 de la contraloría departamental del Putumayo.

Atentamente,



ELIAS MALUA SAYALPUD
Jefe de Control Interno
AGUAS MOCO S.A. E.S.P.

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
AGUAS MOCOA S.A. E.S.P.**

INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

PERIODO EVALUADO – SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2023

**ELIAS MALUA SAYALPUD
Jefe de Control Interno**

MOCOA PUTUMAYO

FEBRERO DE 2024

INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DE 2023

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, presentamos a continuación el informe pormenorizado del estado del sistema de Control Interno de la Empresa de Servicios Públicos AGUAS MOCO S.A. E.S.P., para el periodo comprendido de septiembre a diciembre de 2023. La presentación de este informe se hace en coherencia con las nuevas reglas e instrumentos definidos concretamente en la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG., y la nueva estructura del MECI., fundamentada en los cinco componentes que a continuación se señalan:

Ambiente de Control.
Evaluación del riesgo
Actividades de Control
Información y Comunicación
Actividades de Monitoreo

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y tomando como base los componentes del Sistema de Control Interno antes citados, procedemos a resumir los avances que registra la Empresa de Servicios Públicos AGUAS MOCO S.A. E.S.P. durante el periodo objeto del presente informe así:

1. AMBIENTE DE CONTROL

El desarrollo de este componente está relacionado con las directrices y condiciones mínimas que debe generar la alta dirección de la entidad con el fin de garantizar la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno y está ligado a las Políticas de Gestión enmarcadas dentro de las Dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Talento Humano y Gestión con Valores para Resultados.

En consecuencia, asumimos que un asunto esencial para propiciar el Ambiente de Control, es promover la Política de Integridad, es así que para el cuatrimestre evaluado se hizo evidente el compromiso con los valores éticos, mediante la realización de un ejercicio participativo de apropiación de los valores del servicio público contenidos en el Código de Integridad, la charla de inducción y re inducción, en conjunto con el área de talento humano y seguridad y salud en el trabajo.

La entidad ha empezado a generar los espacios para vincular al personal en el conocimiento, el entorno y el propósito, de la entidad, la planeación estratégica, el acto administrativo de creación de la entidad, su naturaleza jurídica y los actos administrativos de creación o modificación de planta de personal vigente, así como el marco normativo emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la normatividad aplicable a los procesos que desarrolla la entidad.

Se hace necesario que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, empiece a operar, para analizar temas concernientes a la planeación y gestión institucional, al avance en los objetivos y compromisos plasmados en el Plan de Acción Institucional y Planes Institucionales enmarcados en el Decreto Nacional 612 de 2018.

Como también se hace necesario la revisión del formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión y realizar el respectivo reporte al Departamento Administrativo de la Función Pública, con el objeto de reflexionar sobre las fortalezas y debilidades, en los diferentes procesos enmarcados dentro de las 7 Dimensiones y las 17 Políticas de MIPG.

La adopción de la Política de Gestión del Riesgo fue adoptada con resolución Nro.015 del 23 de febrero de 2021 y el avance, implementación y fortalecimiento de controles al interior de las dependencias, es preocupante para la empresa, ya que no se tiene creada la dependencia o la Dirección de Planeación para que adelante estos procesos y le haga un seguimiento al Plan de Acción Institucional y demás Planes institucionales y presente los resultados del avance.

Es evidente que una adecuada gestión del Talento Humano, en la entidad fortalece el ambiente de control y permite el logro de los objetivos y resultados institucionales. Es así que, en el periodo evaluado, se observó que no se realizaron actividades en pro del bienestar de los trabajadores.

Acciones pendientes por realizar: Crear en los servidores una cultura de bienestar, que ayude a la disminución del estrés, el hecho de tomar consciencia de los riesgos al no practicar hábitos de vida saludables para el equilibrio de vida, se realizaron pausas activas individuales en los puestos de trabajo, pendiente la actividad física grupal.

Actividades que propenden por el fortalecimiento de las condiciones del ambiente laboral, generando espacios de bienestar entre los servidores, en el cuatrimestre analizado se realizó actividades grupales de deporte, recreación e integración, se

realizaron charlas de inducción por parte del área de talento humano y seguridad y salud en el trabajo y socialización del Código de Integridad.

Se hace necesario el Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos, empezando por la creación de la Dirección de Planeación como dependencia encargada del tema, la entidad creó una expectativa con los productos a implementar en el marco del contrato No. 588 del 06 de febrero de 2018, con relación a la Fase I y Fase II del fortalecimiento institucional por parte del PDA de la Gobernación del Putumayo, sin embargo, el contratista no presentó, no socializó y no implementó los productos.

Es importante mencionar que el desarrollo de procesos y actividades para el cumplimiento de objetivos institucionales, durante el presente periodo igual que los anteriores adicional a contar con el compromiso de la Gerencia de la entidad, es poder contar con la información suficiente y el director del proceso de planeación, liderando las acciones encaminadas al avance de los procesos y actividades.

2. EVALUACIÓN DEL RIESGO

En este componente se desarrollan los procesos que, de manera dinámica y participativa le permiten a la entidad identificar, evaluar y gestionar los eventos, internos y externos que puedan llegar a afectar e impedir el logro de los objetivos institucionales.

La entidad cuenta con la Política Institucional de Gestión del Riesgo, herramienta que facilita a los líderes de proceso identificar riesgos en los proyectos o programas a su cargo, se hace necesario la adopción de la metodología de Riesgos, para posterior realizar mesas de trabajo con todos los responsables de procesos para lograr la efectividad de los controles.

3. ACTIVIDADES DE CONTROL

Este componente está orientado a la realización de las acciones que obedecen al desarrollo de las directrices impartidas por la dirección, que se concretan regularmente a través de políticas de operación, procesos y procedimientos, que contribuyen al logro de los objetivos institucionales propuestos.

Teniendo en cuenta el “Esquema de Líneas de Defensa”, plasmado en la Séptima Dimensión de MIPG, la Alta Dirección como “Línea Estratégica” que le corresponde evaluar los controles, en conjunto con el Comité Institucional de

Coordinación de Control Interno, se Socializo y Aprobó del Plan Anual de Auditoria para la vigencia 2023.

Con acta Nro. 004 del 22 de febrero de 2021, se aprobó por parte de la Gerencia la Política de Administración del Riesgo y con acta Nro. 005 del 02 de junio de 2021, se socializo y aprobó el manual de la oficina de control interno.

La Oficina de Control Interno, colaboro con el diseño de la Estrategia de Rendición de Cuentas de la entidad para el año 2021, 2022 y 2023; la evaluación al proceso de rendición de cuentas de la vigencia 2023, se presentó a la administración el día 30 de noviembre de 2023.

La oficina de Control Interno, presento y público en la página web institucional los informes de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, los cuales se realizan con periodicidad cuatrimestral, al día hasta el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023.

La oficina de Control Interno, presento y público en la página web institucional los informes trimestrales de Austeridad en el gasto público, los cuales se realizan con periodicidad trimestral, al día hasta el cuarto trimestre de la vigencia 2023.

La oficina de Control Interno, presento y público en la página web institucional los informes semestrales de Seguimiento a PQRS, al día hasta el primer semestre de 2023.

La Oficina de Control Interno a la fecha no tiene los resultados de desempeño Institucional, en lo referente a MECI, que obedecen a la evaluación reportada al Departamento Administrativo de la Función Pública a través del FURAG.

4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El presente componente tiene que ver con que la información puede ser utilizada para conocer el avance de la gestión en la entidad, así como el estado y efectividad de los controles, entre tanto la comunicación permite que los servidores comprendan sus roles, responsabilidades y como medio para rendición de cuentas. Para este componente converge la aplicación de las políticas de Gestión Documental y Transparencia y Acceso a la Información Pública, enmarcadas en la quinta Dimensión denominada Información y Comunicación, en el cual se evidenció lo siguiente:

Uno de los aspectos fundamentales para la entidad es obtener y generar información relevante, teniendo en cuenta que la comunicación interna responde a la necesidad de difundir y transmitir información institucional al interior de la entidad, así como contar con Servidores Públicos informados de manera clara y oportuna sobre los objetivos, estrategias, planes, programas y la gestión en la entidad, observación que ha sido efectuada desde la Oficina de Control Interno, en el entendido que la entidad no cuenta con una Política de Información y Comunicación actualizada. En tal sentido se hace necesario que, de la Dirección de Planeación, área encargada de las comunicaciones, se diseñe y presente un documento borrador para la actualización de la Política que permita gestionar las comunicaciones tanto internas como externas, mediante la definición de lineamientos, que permitan informar de manera clara y oportuna a los grupos de valor.

En lo referente a la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias; la entidad realiza un control de manera manual y se realiza la atención oportuna de las peticiones a excepción de algunas. De acuerdo al informe generado por la Oficina de atención al Ciudadano durante el periodo evaluado, se observó que algunas peticiones fueron resueltas de manera extemporánea, por lo que se infiere que no se están dando cabal cumplimiento los requerimientos en los términos previstos por la ley, lo cual podría dar lugar a procesos disciplinarios, como también se hace necesario que este proceso se realice de manera sistemática, para generar controles, alertas e informes.

5. ACTIVIDADES DE MONITOREO

Este componente está relacionado con las evaluaciones periódicas (autoevaluación y auditorías) que conducen entre otros aspectos a valorar la efectividad del Sistema de Control Interno, la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos. Verifica que las acciones de mejora se realicen por parte de los responsables en el tiempo programado. Tienen que ver con el seguimiento oportuno al estado de la gestión del riesgo y los controles, la cual se puede realizar por medio de la autoevaluación y la evaluación independiente.

Se Elaboró y presentó Seguirimientos e Informes de Ley cuya información detallada, recomendaciones y conclusiones de cada uno de los mismos, se encuentra publicada en la Página web Institucional, y se pueden consultar en la sección publicaciones.

Se adelanta el seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría Departamental del Putumayo, con el ánimo de que al cerrar la presente vigencia todos los hallazgos ahí formulados sean mitigados, para la revisión de la cuenta de la vigencia 2022 el informe de la contraloría departamental se recibió con cero (0) observaciones.

Desde esta oficina se han efectuado permanentemente recomendaciones para fortalecer el Sistema de Control Interno, a través de los diferentes informes de auditoría, participación en comités y reuniones administrativas, reportes de ley, seguimientos a planes de mejoramiento y asesorías personalizadas.

La Oficina de Control Interno realiza seguimiento a los riesgos de corrupción determinados en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, los cuales se encuentran al día, con corte a 30 de agosto de 2023, observándose algunas debilidades en cuanto a su diseño y efectividad, toda vez que en su definición algunos no cumplen con las características de este tipo según lo establecido en la Guía de Gestión de Riesgos del DAFP.

FORTALEZAS

- Para la presente vigencia cuenta con instrumento de planeación, como es el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, herramienta que a la fecha se está realizando el seguimiento, para próximamente emitir modificaciones e informe.
- Se cuenta con la aprobación en acta Nro. 002 del 17 de septiembre de 2020, del Código de Ética del Auditor Interno y del Estatuto de Auditoría Interna con el propósito de dar cumplimiento a la Guía de Auditoría Interna, a las normas internacionales para el ejercicio de la misma y garantizar un ambiente de control que permita refrendar la gestión del riesgo en la entidad.
- Se cuenta con la aprobación por parte de la Gerencia la Política de Administración del Riesgo y con la aprobación del manual de la oficina de control interno.
- Se cuenta con la Estrategia de Rendición de Cuentas de la entidad para el año 2022 y 2023; como también la evaluación al proceso de rendición de cuentas de la vigencia 2019, 2021 y 2022.
- Se cuenta con los Planes Institucionales de la vigencia 2023, de que trata el decreto 612 de 2018.
- Se cuenta con el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023.

DEBILIDADES

- Para la presente vigencia no se cuenta con el instrumento de planeación, “Plan de Obras de Inversión Regulado POIR”.
- La entidad no tiene diseñado y adoptado un Sistema Integrado de Gestión, en el que están plenamente definidos los macroprocesos, procesos y subprocesos, la estructura administrativa se hace necesario renovarla, en la que se identifiquen claramente los niveles de autoridad y responsabilidad para cada una de las tareas a desarrollar, incluir el área de planeación, herramientas fundamentales para adelantar una adecuada gestión.
- La entidad no cuenta con un sistema de control interno adoptado e implementado, teniendo en cuenta la ley 87 de 1993 la máxima autoridad de la entidad, tiene la responsabilidad de establecer, mantener y perfeccionar el sistema de control interno, el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.
- Teniendo en cuenta que no existe el área de Planeación, se evidencia falencias en particular lo relacionado con la medición de las acciones y objetivos propuestos por la entidad.
- La información publicada en la página web no se actualiza con la regularidad requerida.
- No se tiene avances, en la identificación de dificultades en la cultura del autocontrol y la autoevaluación de cada uno de los procesos que permitan fortalecer las acciones correctivas.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Dentro del proceso de sostenimiento del sistema de Control Interno, no se observa que la entidad ha avanzado en el diseño de acciones de mejora, tras la revisión de los informes y planes de mejoramiento, el análisis a los resultados sobre la gestión y el desempeño institucional que se reportan y evalúan a través del FURAG.


Conforme a lo establecido en Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG., adoptado mediante el Decreto 1499 de 2017, la entidad debe implementar acciones, en procura de fortalecer el Sistema de Control

Interno y avanzar en el mejoramiento de los procesos que permitan alcanzar los objetivos de la misma.

La entidad está a la espera del Fortalecimiento Institucional, por parte del BID, en el cual en las diversas consultorías el contratista presentara para su posterior aprobación los documentos de los componentes que de acuerdo al diagnóstico de la empresa tienen falencias.

RECOMENDACIONES

- Diseñar y desarrollar un sistema de control interno, atendiendo a los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública.
- Se debe promover y fortalecer los conocimientos sobre Administración del Riesgo, tanto del personal directivo, como de funcionarios y colaboradores de la entidad y reforzar la creación de controles teniendo en cuenta la nueva Guía de Administración de Riesgos.
- Se recomienda avanzar en la implementación de la Política de Racionalización de Trámites, para lo cual se debe continuar con la inscripción de los mismos en la plataforma del Sistema Único de Información de Trámites SUIT., del Departamento Administrativo de la Función Pública, conforme al Decreto Ley 019 y a su Decreto reglamentario 1450 de 2012.
- Socializar y dar cumplimiento a las actividades plasmadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Garantizar la participación de todo el personal en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y avanzar en la socialización y apropiación del Código de Integridad. Evaluar los resultados de su implementación, como instrumento fundamental para la armonía del grupo y la mejora del clima laboral.
- Diseñando los mecanismos y herramientas de autocontrol, bajo el esquema de las líneas de defensa, avanzar en la política de riesgos y su implementación por parte de la entidad. Hacer seguimiento para el cumplimiento a las actividades plasmadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.



ELIAS MALUA SAYALPUD

Jefe de Control Interno

AGUAS MOCOA S.A. E.S.P.